

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 10

ACTA No. 086
(26 DE NOVIEMBRE DE 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE (2024).

En la ciudad de Duitama al día 26 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco de la tarde (05:00 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4º. HIMNO A DUITAMA.

5º TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO N° 041 DE 2024.

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2025”

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

Se eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

- BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
- CELY RINCÓN JEISON JAVIER
- CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
- CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
- GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
- GIL SOSA JOSÉ LUIS
- GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
- JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
- MEJIA ROMERO JUAN FELIPE
- MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
- QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO

ACTA NO. 086	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 10

- REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
- RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
- ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaria se informa que hay quórum para deliberar y decidir válidamente.

3°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído, enviado previamente a los correos.

Anuncia que va a cerrar la discusión del orden del día.

Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día programado para la fecha.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

4°. HIMNO A DUITAMA.

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5°. TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO N° 041 DE 2024.

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2025"

Por secretaria se informa el ingreso de los siguientes Concejales JORGE ELIECER DÍAZ y WILLIAM FLECHAS GÓMEZ.

El presidente JULIÁN GÓMEZ, manifiesta lo siguiente:

"Abrimos el quinto punto del orden del día, en el cual es el trámite de proyecto de acuerdo para segundo debate, proyecto de acuerdo número 041 de 2024, por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2024, bienvenida, doctora KATHERINE ESCOBAR, al recinto de la democracia, de esta manera, el ponente de este proyecto de acuerdo es el Honorable Concejal GUILLERMO REYES, de la banca del Partido Conservador y le pido el favor de que lea su ponencia".

El H.C. GUILLERMO REYES, hace lectura de la ponencia:

Proyecto de acuerdo número 041 del 2024, por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones para el gasto de funcionamiento, servicios de la deuda e inversiones del municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2024.

Por resolución No. 168 del 20 de noviembre de 2024, emanada por la presidencia de la Corporación, fui designado ponente para el estudio en primer y segundo debate de este proyecto de Acuerdo 041 de 2024, radicado por el señor Alcalde Municipal, con el fin de adicionar recursos al presupuesto general del municipio de Duitama, por la suma de \$9.221.593.837,47 centavos, para la vigencia 2024, recursos que provienen de diferentes fuentes.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

Los recursos que se adicionan mediante este proyecto de Acuerdo, provienen de las siguientes fuentes, que distribuyen de la siguiente manera:

ACTA NO. 086	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 3 de 10</p>

1. La suma de \$9.071.949.849 pesos correspondiente a ajuste de complemento de la población atendida distribución final de las doce, según comunicación del Departamento Nacional de Planeación, donde se efectuó una mayor asignación de recursos al municipio de Duitama de la fuente SGP. Educación -Prestación de Servicios, según Documento SGP-094-2024.

2. La suma de \$33.239.079,91 centavos por concepto del 70% de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, según distribución a los municipios del Departamento con destino a los Centros Vida recaudados y presupuestados por la Gobernación de Boyacá, mediante Resolución No. 094 del 13 de septiembre de 2024, en virtud de lo dispuesto en las leyes 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y la Ordenanza número 011 del 02 de agosto de 2012.

3. En esta resolución, se establece que los municipios deberán adicionar a su presupuesto los recursos distribuidos y contar con una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los mismos, y la incorporación de los recursos se requiere para el trámite de desembolso durante la vigencia fiscal 2024.

4. Otros ingresos corresponde a la solicitud que hace la Secretaría de Educación Municipal para adicionar recursos de reintegros de la fuente SGP Educación Prestación de Servicios por la suma de \$20.270.261, divididos de la siguiente manera:

* La suma de \$2.640.758 pesos por concepto de reembolso de incapacidades del sector Educación efectuado por la Fiduprevisora.

* La suma de \$17.629.503 pesos correspondiente a reintegros de dinero realizados por funcionarios a la cuenta de nómina del Sector Educación.

5. Y la última adición corresponde a recursos por la suma de \$57.895.321,40, centavos provenientes de Coljugos Sin situado de Fondos, para la financiación del régimen subsidiado, recursos que corresponde a un mayor valor asignado según estimativo de recursos del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la solicitud que hace la Secretaría de Salud mediante oficio SSA-1030-1211-2024 del 23 de septiembre de 2024, para adicionar dichos recursos.

Los anteriores recursos que se adicionan al presupuesto están dirigidos a financiar los siguientes sectores:

Los anteriores recursos que se adicionan al presupuesto están dirigidos a financiar los siguientes sectores:

2.3.1.22	Sector 22: Educación	9.092.220.110,00
2.3.1.22.01	Programa 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	9.092.220.110,00
2.3.1.41	Sector 41: Inclusión Social	33.239.079,91
2.3.1.41.04	Programa 4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	33.239.079,91
2.3.2.1	Fondo Local de Salud	57.895.321,40
2.3.2.1.1	Cuenta Régimen Subsidiado	57.895.321,40
2.3.2.4	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	38.239.326,16
2.3.2.4.2	Cuenta Especial: Multas Código Nacional de Policía	38.239.326,16

MARCO CONSTITUCIONAL

El Artículo 287 de la Constitución Política, dispone:

“Artículo 287- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3- *Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus*

ACTA NO. 086	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 4 de 10

funciones.

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que:

- Corresponde a los Concejos:

5- *Dictar las normas orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos.*

Artículo 315, numeral 5.

5- *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.*

MARCO LEGAL

El artículo 3º de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 3º Corresponde al municipio

Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

El numeral 9º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18º de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto las rentas y gastos para el Municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dispone la norma:

Artículo 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 se describe...

Artículo 32. Atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes...

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de Planeación.

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL

El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal 2024.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

Mediante esta adición de recursos, la Administración Municipal podrá invertirlos para el cumplimiento de las metas de los diferentes programas y proyectos del plan de desarrollo de Duitama, especialmente para los sectores de educación, salud, y gobierno.

ANEXOS DEL PROYECTO

CERTIFICACIÓN Del Tesorero Municipal sobre los recursos que se encuentran en bancos, por la suma de \$20.270.261 pesos.

ACTA NO. 086	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 10

Certificación de la disponibilidad de recursos en bancos por la suma de \$38.239.326,16 centavos correspondiente a mayor valor recaudado por las Multas del Código Nacional de Policía y Convivencia.

DEBATES.

La comisión permanente de presupuesto, después de un amplio debate realizado el día 22 de noviembre de 2024, aprobó en primer debate este proyecto de Acuerdo sin ninguna modificación, teniendo en cuenta que cumple con los preceptos presupuestales y la importancia que tiene especialmente para el sector educativo.

CONSIDERACIONES FINALES.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto de Acuerdo No. 041 de 2024, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024". Es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito rendir **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**.

Para la explicación de este proyecto de forma más fácil, es un proyecto que en su totalidad va a hacer transferencias por un monto de nueve mil doscientos veintidós millones de pesos, de los cuales nueve mil noventa y dos millones de pesos son para el sector educación y estos recursos son para pago de nóminas, primas, vacaciones y demás que se tengan a bien para finalizar el año de la planta docente del municipio, de los más de setecientos cincuenta docentes del municipio, los otros son fuentes de recursos, son fuentes de destinación específica y son de saldos mayores en las cuentas, para que puedan ser ejecutados en lo que resta del año.

El presidente JULIÁN GÓMEZ, menciona lo siguiente:

Honorable Concejales se abre la discusión, la ponencia antes presentada por el honorable concejal GUILLERMO REYES.

Se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión.

Honorables compañeros, aprueban la ponencia hecha por el honorable concejal GUILLERMO REYES del proyecto de acuerdo número 041-2024, por favor, golpeen sus pupitres.

Aprobada por la mayoría en el recinto,

Por secretaria se da lectura de los articulados.

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023; en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.221.593.837,47), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACIÓN	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115.431,40	0,00	9.221.593.837,47
INGRESOS CORRIENTES	0,00	33.239.079,91	9.071.949.849,00	0,00	9.105.188.928,91
INGRESOS TRIBUTARIOS NO	0,00	33.239.079,91	9.071.949.849,00	0,00	9.105.188.928,91
Transferencias corrientes	0,00	33.239.079,91	9.071.949.849,00	0,00	9.105.188.928,91

ACTA NO. 086	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014		Código: CM-R-GA - 001		
			Fecha Aprobación: 12-12-2016		
	ACTA DE PLENARIA		Versión: 1		
			Página: 6 de 10		

Sistema General de Participaciones	0,00	0,00	9.071.949.849,00	0,00	9.071.949.849,00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	0,00	33.239.079,91	0,00	0,00	33.239.079,91
Otras unidades de gobierno	0,00	33.239.079,91	0,00	0,00	33.239.079,91
DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACIÓN	OTROS	TOTAL
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	20.270.261,00	0,00	20.270.261,00
Reintegros y otros recursos no apropiados	0,00	0,00	20.270.261,00	0,00	20.270.261,00
Reintegros	0,00	0,00	20.270.261,00	0,00	20.270.261,00
FONDOS ESPECIALES	38.239.326,16	0,00	57.895.321,40	0,00	96.134.647,56
Fondo Local de Salud	0,00	0,00	57.895.321,40	0,00	57.895.321,40
Cuenta Régimen Subsidiado	0,00	0,00	57.895.321,40	0,00	57.895.321,40
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
Cuenta Especial: Multas Código Nacional de Policía	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS VIGENCIA 2024	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115.431,40	0,00	9.221.593.837,47
TOTAL ADICIÓN	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115.431,40	0,00	9.221.593.837,47

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023; en la suma de nueve mil doscientos veintiún millones quinientos noventa y tres mil ochocientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (\$9.221.593.837,47), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACIÓN	OTROS	TOTAL

ACTA NO. 086	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014			Código: CM-R-GA - 001	
				Fecha Aprobación: 12-12-2016	
	ACTA DE PLENARIA			Versión: 1	
				Página: 7 de 10	

GASTOS CENTRAL	ADMINISTRACIÓN	38.239.32 6,16	33.239.079,9 1	9.150.115.4 31,40	0,00	9.221.593.8 37,47
GASTOS DE INVERSIÓN		38.239.32 6,16	33.239.079,9 1	9.150.115.4 31,40	0,00	9.221.593.8 37,47
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES		0,00	33.239.079,9 1	9.092.220.1 10,00	0,00	9.125.459.1 89,91
SECTOR 22: EDUCACIÓN		0,00	0,00	9.092.220.1 10,00	0,00	9.092.220.1 10,00
PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		0,00	0,00	9.092.220.1 10,00	0,00	9.092.220.1 10,00
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación		0,00	0,00	9.092.220.1 10,00	0,00	9.092.220.1 10,00
SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL		0,00	33.239.079,9 1	0,00	0,00	33.239.079,91
PROGRAMA 4104: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		0,00	33.239.079,9 1	0,00	0,00	33.239.079,91
Subprograma 1500: Intersubsectorial Desarrollo Social		0,00	33.239.079,9 1	0,00	0,00	33.239.079,91
GASTOS DE INVERSIÓN FONDOS ESPECIALES		38.239.32 6,16	0,00	57.895.321, 40	0,00	96.134.647, 56
FONDO LOCAL DE SALUD		0,00	0,00	57.895.321, 40	0,00	57.895.321, 40
CUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO		0,00	0,00	57.895.321, 40	0,00	57.895.321, 40
SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		0,00	0,00	57.895.321, 40	0,00	57.895.321, 40
PROGRAMA 1906: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		0,00	0,00	57.895.321, 40	0,00	57.895.321, 40

ACTA NO. 086	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 8 de 10

Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	57.895.321,40	0,00	57.895.321,40
DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	APOORTE DEPARTAMENTOS	APOORTE NACIÓN	OTROS	TOTAL
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
CUENTA ESPECIAL: LEY 1801 DE 2016 (MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA)	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
PROGRAMA 4501: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	38.239.326,16	0,00	0,00	0,00	38.239.326,16
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS VIGENCIA 2024	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115,431,40	0,00	9.221.593,837,47
TOTAL ADICIÓN	38.239.326,16	33.239.079,91	9.150.115,431,40	0,00	9.221.593,837,47

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Por secretaria se informa que fue leído el articulado del proyecto de acuerdo número 041 de 2024.

El presidente JULIÁN GÓMEZ, comunica:

"Leído el articulado, se abre a discusión, se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión."

Honorables Concejales, ¿aprueban el articulado antes leído? Aprobado por las mayorías en el recinto.

Por favor, señora secretaria, lea los considerandos".

Considerándose al proyecto de acuerdo 041 de 2024.

1. Que según el artículo 87 del acuerdo 053 de diciembre 9 de 2009, el Gobierno municipal presentará al concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto general del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no

ACTA NO. 086	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 9 de 10

comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

2. Que mediante documento SGP 094 de 2024, el Departamento Nacional de Planeación efectuó una mayor asignación de recursos al municipio de Duitama de la fuente SGP Educación-Prestación de Servicios por la suma de nueve mil setenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos (\$9.071.949.849), correspondientes a ajuste de complemento de la población atendida distribución final de las 12 doceavas.

2.1. Que la Secretaría de Educación mediante oficio SEMD 1020-137-2024 solicitó la adición presupuestal de los anteriores recursos.

3. Que la Gobernación de Boyacá emitió la resolución número 094, el 13 de septiembre de 2024, por la cual se transfieren y distribuyen los recursos provenientes de recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en virtud de lo dispuesto en las leyes 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y la ordenanza número 011 del 2 de agosto de 2012.

3.1. Que el artículo primero de la resolución número 094 de 2024 efectuó la distribución a los municipios del departamento con destino a los centros vida el 70 por ciento de los recursos recaudados y presupuestados de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, correspondiéndole al municipio de Duitama la suma de treinta y tres millones doscientos treinta y nueve mil setenta y nueve pesos con noventa y un centavos (\$33.239.079.91).

3.2. Que el párrafo segundo del artículo sexto de la misma resolución establece que los municipios deberán adicionar a su presupuesto los recursos distribuidos y contar con una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los mismos, asimismo la incorporación de los mismos será necesario para el trámite de desembolso durante la vigencia fiscal 2024.

4. Que la Secretaría de Educación Municipal solicitó la adición de recursos de reintegro de la fuente SGP Educación Prestación de Servicios por la suma de veinte millones doscientos setenta mil doscientos sesenta y un pesos (\$20.270.261).

4.1. Que el Tesorero Municipal presentó certificación de recursos en bancos en la suma de veinte millones doscientos setenta mil doscientos sesenta y un pesos (\$20.270.261), de los anteriores recursos.

5. Que la Secretaría de Salud, mediante oficio SSA 1030-1211-2024 de 23 de septiembre del presente solicitó adición presupuestal en la fuente de recursos de coljugos, sin situado de fondos para la financiación del régimen subsidiado en la suma de cincuenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos veintiún pesos con cuarenta centavos (\$ 57.895.321.40), valor que corresponde a un mayor valor asignado en el estimado recursos del Ministerio de Salud y Protección Social.

6. Que el Tesorero Municipal de Duitama certificó la disponibilidad de recursos en bancos por la suma de treinta y ocho millones doscientos treinta y nueve mil trescientos veinte seis pesos con dieciséis centavos (\$ 38.239.326.16) correspondientes a mayor valor recaudado por las multas del Código Nacional de Policía y Convivencia, con corte al 7 de noviembre de 2024, recursos a incorporar en el presupuesto de la vigencia 2024.

Por secretaria se informa que han sido leídos los considerandos al proyecto de acuerdo 041-2024, proyecto por el cual se adiciona al presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio a la deuda inversiones a la deuda del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal 2024.

El presidente JULIÁN GÓMEZ, comunica lo siguiente:

"Honorable Concejales, leídos los considerando se abren a discusión, se va cerrar la discusión, se cierra la discusión."

Aprueban los considerando antes leídos, por favor golpeen sus curules, aprobado por las mayorías en el recinto".

De esta manera entonces, honorables compañeros, sometemos a discusión el título, el cual es Proyecto de acuerdo número por el cual se adiciona el presupuesto, ingresos y recursos de capital y apropiaciones para

ACTA NO. 086	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 10

gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama para la vigencia fiscal del 2024.

Honorables compañeros, leído el título, se somete a discusión, se va a cerrar la discusión.

Se cierra la discusión, compañeros, aprueban el título antes de leído.

Aprobado por las mayorías en el recinto".

Honorables Concejales, aprobada la ponencia, aprobado el articulado, aprobado el considerando y aprobado el título.

Les pregunto, aprueban el Proyecto de Acuerdo Número 041-2024, por favor, golpeen sus curules

Aprobado por la mayorías en el recinto.

Por favor, señora secretaria, envíelo, notifíquelo y envíelo para sanción a la alcaldía municipal de Duitama, de esta manera, compañeros, agotamos el quinto punto de orden del día, señora secretaria KATHERINE ESCOBAR, le doy las gracias y también le concedo el uso de la palabra".

La Dra. KATHERINE ESCOBAR, se pronuncia:

"Muchas gracias, presidente, afectuoso saludo a todos los Honorables Concejales y agradeciéndole especialmente al ponente de este proyecto, al Concejal GUILLERMO REYES, con estos recursos que ustedes acaban de adicionar, se garantiza el cumplimiento de la nómina y demás prestaciones sociales de nuestros profesores y rectores, muchísimas gracias de parte de la administración municipal".

El presidente JULIÁN GÓMEZ, menciona:

"Compañeros de esta manera, agotamos este punto del orden del día, de nuevo le agradezco a su merced a todos los honorables concejales y le pido el favor a la señora secretaria de que continúe con el orden del día".

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

No hay correspondencia radicada por la secretaría.

7º. PROPOSICIONES

No hay proposiciones escritas, se va a cerrar el punto de proposiciones, se cierra el punto de proposiciones.

8º. ASUNTOS VARIOS

Se abre el punto de asuntos varios, se anuncia que se va a cerrar el punto de asuntos varios, se cierra el punto de asuntos varios.

Agotado el orden del día, el presidente JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ, levanta la sesión de la fecha, siendo las cinco y cincuenta y dos de la tarde (05.52 p.m.)

Una vez leída y aprobada la presenta acta, se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
Presidente


ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ.
Secretaria General

ACTA NO. 086	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	